

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

BASES PARA CONVOCATORIA DEL CONSECIONARIO PARA EL COMEDOR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO

GENERALIDADES

A. ENTIDAD CONVOCANTE

DEPTRA - HUACHO /DIVPOL HUACHO/REG.POL LIMA

B. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, para la concesión del Comedor del DEPTRA-HUACHO ubicado en la AV Panamericana Norte S/N - Distrito de Santa María, Provincia Huaura y Departamento de Lima, convocando al personal PNP en situación de retiro, y personal de procedencia civil, a participar como postulante en el Proceso de Licitación para nombramiento de Concesionario de "Alimentos y Bebidas para Consumo Humano" para la cafetería y/o comedor del Departamento de Tránsito, para el periodo de ABR2019 A MAR2020 invitándose a los interesados a participar de dicho concurso, presentando su expediente como postulante quien ofrecerá productos y servicios de buena calidad a precios módicos en relación a los ofrecidos fuera del local propuesto en esta convocatoria



C. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El calendario de selección se ajustará al cronograma adjunto y es parte integrante de las Bases.

D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. D.L.-1017- Ley de Contrataciones del Estado.
3. Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B del 03MAY14

DE LOS POSTORES

- A. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales o personas jurídicas, acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- B. La concurrencia de postores al concurso, implica el conocimiento de las bases y su aceptación a ellas en todas sus partes

DE LAS CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SU ABSOLUCION

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial Encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión; sito en la AV Panamericana Norte N°..... Distrito de Santa María, Provincia Huaura y Departamento de Lima

ACTO DE SELECCIÓN

- A. La propuesta se presentará directamente al presidente de la Comisión, numerado y firmado en todas sus páginas por el postor o su representante legal autorizado, en un sobre perfectamente cerrado e identificado.
- B. Los sobres consignarán en la parte superior izquierda, nombre del postor y cantidad de los documentos contenidos (número de folios).
- C. El sobre deberá contener:
1. Índice de los documentos que contiene el sobre con la numeración correlativa de cada uno de ellos.
 2. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión.
 3. Certificado Médico vigente otorgado por el Centro Médico de las Unidades de Salud PNP. en Provincias y en los lugares que no hubiere en el área de salud respectiva.
 4. Declaración Jurada Domiciliaria de la persona natural, copia del Documento de Identidad (DNI) o de la Partida Registral de Personas Jurídicas de los Registros Públicos en caso de tratarse de Persona Jurídica.
 5. Demostrar la capacidad económica en una entidad bancaria de QUINCE MIL NUEVOS SOLES (S/. 15.000.00).
 6. Certificado de Antecedentes Penales y Policiales.
 7. Encontrarse inscrito en la SUNAT, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta (activo).
 8. Declaración jurada del postor, señalando que conoce y acepta a las Bases.
 9. Presentación de listado de menú que servirán a los efectivos policiales.
 10. Carnet de Sanidad.
 11. Certificado OSCE vigente.
 12. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
 13. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 14. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).



15. Lista y Costos de Menú (Propuesta del Postulante Cantidad de alimentos diarios que otorgara en base al monto del ROUD S/8.00)
16. Resolución de Discapacidad. (Solo en el caso que lo amerite).
17. Resolución de Baja del Titular Fallecido. (Solo en el caso que lo amerite).

Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el Archivo de la Comisaria PNP Végueta, para posteriores Inspecciones

REQUISITOS MINIMOS – CONDICIONES DE ATENCION

- A. Los concesionarios proporcionaran los alimentos al personal PNP, de Lunes a Domingos de 07:00 a 20:00 horas inclusive los días Feriados, en caso de inamovilidad hasta las 22:00 horas inclusive; en todo caso atenderá adecuándose a los horarios y necesidades de la Comisaría PNP Végueta.
- B. El concesionario favorecido con la Buena Pro, proporcionará el menú de buena calidad cantidad y sabor.
- C. La Concesión tendrá una vigencia de DOS (02) año, renovables hasta por UN (01) año, por ningún motivo excederá de TRES (03) años incluyendo su prórroga.
- D. La atención de menú diario tendrá un costo de S/. 8.00 diarios lo cual consta de UN (01) desayuno y UN (01) almuerzo y/o UN (01) almuerzo UNA (01) cena.



FACTORES DE EVALUACION

1. Experiencia en la Administración de cafeterías y/o comedores, sustentadas con la Facturas y/o contratosMáximo 20 Puntos.
 2. Un (01) año de experiencia 10 puntos.
 Dos o más años de experiencia 20 puntos.
 - 3 Calificación del Personal (cocinero y mozos) Máximo 20 puntos.
 - 4 El personal de Cocina tenga experiencia mínima acreditada de Un (01) año....10 puntos.
 - 5 El personal de Cocina tenga una experiencia en la elaboración de platos de alta cocina mínima de un año..... 10 puntos.
 - 6 Lista y costo del menú Máximo 30 puntos.
 De la variedad de los menús a ofrecer será mínimo de veinte (20) tipos de la especialidad del cocinero, incluyendo otra lista UNO (01) de tipos de dieta.....15 puntos.
 - 7 Sobre los costos, ofrecer adicional diariamente mínimo (02) Menús ejecutivos a un precio razonable.....15 puntos.
- Calidad del menú..... Máximo 30 puntos.

PUNTAJE ADICIONAL PARA DISCAPACITADOS PNP Y VIUDAS DEL PERSONAL FALLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER

De acuerdo con el artículo 36ª de la Ley Nª 27050, modificada por Ley 28164 postulantes que acrediten su condición de persona con discapacidad que pertenezcan a la PNP acreditados con la respectiva Resolución de invalidez y cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido. Puntaje similar se otorgará a las viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber, para lo cual presentarán la respectiva Resolución de Baja del titular fallecido.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
2. De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera, con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar
3. La Comisión Especial después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMEDOR DEL DEPTRAN HUACHO

Convocatoria	:	11MAR2019 AL 30MAR2019
Adquisición de Bases	:	11MAR2019 AL 30MAR2019 de 08:00 a 18:00 hrs
Recepción Expedientes	:	11MAR2019 AL 30MAR2019 de 08:00 a 18:00 hrs
Apertura de Sobres	:	30MAR2019 HORA: 10:00
Formulación Puntajes	:	30MAR 2019
RESULTADOS	:	30MAR 2019
Notificación Ganador	:	30MAR 2019
FIRMA CONTRATO	:	31MAR – 2019
ENTREGA de Concesión	:	01ABR2019
Correo electrónico	:	deptrapnph@yahoo.com.pe
TELÉFONO	:	(01) 232-1443

Solo en caso de que no exista ninguna apelación, se notificara al ganador de la Buena Pro, para que se apersona a firmar el Contrato dentro de los 04 días hábiles posteriores a la fecha de culminación de presentación de apelaciones.

Cruz Blanca, 07 marzo del 2019

LA COMISIÓN

